



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

10 SEP. 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0140-2025/MDV-ALC

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL
del original presentado a la vista; quedando
anotado en el registro N° 677, folio N° 32 del
Libro de Fedatario.

Ventanilla, 10 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Documento Simple N° 39428 presentado por el señor Luis Miguel Sánchez Sarmiento y el Informe N° 1763-2025/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo mediante el cual se acepta la renuncia al cargo de Asesor Legal de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

Resolución de Secretaría General N° 02-2023/MDV-SG

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2°, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el literal b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que son causales de término del Servicio Civil, entre otras, la renuncia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de fecha 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2024/MDV-ALC, de fecha 18 de enero de 2024, se designó al Magíster en Gestión Pública Luis Miguel Sánchez Sarmiento, en el cargo de Asesor Legal de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0140-2025/MDV-ALC

Que, con el Documento Simple N° 39428, dirigido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el señor Luis Miguel Sánchez Sarmiento presenta su renuncia al cargo de Asesor Legal de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que la misma deberá hacerse efectiva a partir del 10 de setiembre de 2025;

Que, mediante el Informe N° 1763-2025/MDV-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos traslada a la Secretaría General la Carta de Renuncia presentada por el señor Luis Miguel Sánchez Sarmiento, estableciendo que su último día de labores fue el 09 de setiembre de 2025;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Magíster en Gestión Pública **LUIS MIGUEL SÁNCHEZ SARMIENTO**, al cargo de **ASESOR LEGAL** de la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, siendo su último día laborable el día 09 de setiembre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, órganos y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



10 SEP. 2025

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando anotado en el registro N° 677, folio N° 37 del Libro de Fedatario.

Ventanilla,

YOLANDA E. JIMÉNEZ PURIZAGA
Fedataria

Resolución de Secretaría General N° 62-2023/MDV-SG